



## PARTE A

### A1) Saludo

**Amados hermanos y hermanas, os doy una cordial bienvenida** a esta reunión informativa.

Primero quisiera agradecer a todos por haber venido. Sé que muchos de vosotros estáis muy exigidos por el tiempo.

Vuestra presencia da fe del gran interés que tenéis por nuestra Iglesia y eso me alegra mucho.

Agradezco muy especialmente por vuestro servicio y por vuestra dedicación al Señor y su Obra.

Hoy os quisiera presentar la interpretación de ministerio elaborada por la asamblea de Apóstoles de Distrito en coordinación con todos los Apóstoles del mundo.

### A2) Fundamentación

¿Por qué en realidad nos hemos ocupado de este tema?

En tiempos del Apóstol Mayor Fehr y luego del Apóstol Mayor Leber hemos trabajado en la elaboración del Catecismo.

En este contexto definimos con precisión tanto la interpretación de Iglesia como también la interpretación de Sacramento.

Todavía quedaba por definir la interpretación de ministerio. Este tema lo dejamos a un lado deliberadamente para no demorar demasiado la publicación del Catecismo.

En los últimos años la asamblea de Apóstoles de Distrito se dedicó a este tema en forma intensiva, en colaboración con todos los Apóstoles del mundo.

Primero definimos los conceptos más importantes:

- ministerio
- servicio
- ordenación
- autoridad ministerial
- encargo ministerial.

Los resultados ya fueron publicados.

En un segundo paso nos ocupamos de las funciones de conducción.

Nuestro deseo prioritario aquí era corregir una incoherencia.

Como sabéis, los dirigentes de comunidad y los dirigentes de distrito cumplen en nuestra Iglesia un papel sumamente importante,

pero la forma en que se les confía su responsabilidad no responde en absoluto a la importancia de su función. En la mayoría de los casos simplemente se les estrecha la mano.

Esto en el futuro lo queremos realizar de una forma más apropiada.



Además, queríamos conformar nuestra organización y nuestra estructura de manera que se adaptase a las circunstancias actuales.

Hasta ahora los hermanos eran ordenados en su ministerio o bien se les transmitía un encargo para cumplir con sus funciones según las necesidades que había en su comunidad y en el distrito.

Pero hoy las cosas muchas veces se desarrollan muy rápido. La vida profesional lleva a una gran movilidad geográfica.

Muchos hermanos tienen que mudarse y, por lo tanto, cambiarse de comunidad o de distrito. Según cada caso, en el nuevo lugar el hermano

- volvía a ser confirmado en su ministerio
- volvía a ser confirmado en un ministerio jerárquicamente inferior
- o bien ya no se lo confirmaba como portador de ministerio.

Esta práctica, por más sentido común que tuviese, perjudica la santidad del ministerio.

También hay que mencionar el desarrollo demográfico y la reforma de las estructuras que lleva implícita.

Tomemos un ejemplo. Un Pastor o bien un Presbítero como es llamado en algunos países, es ordenado como Evangelista de Comunidad porque debe servir como dirigente de la comunidad.

Después de algunos años esa comunidad se cierra.

El dirigente de la comunidad conserva su ministerio, sigue siendo Evangelista de Comunidad, aunque la fundamentación que hubo en el momento de su ordenación ya no exista.

Lo mismo es válido para un Anciano de Distrito, cuyo distrito es amalgamado con otro.

Si seguimos procediendo así, llegará el día en el que, de hecho, ya no podremos entender nuestra estructura ministerial.

Por eso, nos pareció importante compatibilizar nuestra rígida estructura ministerial con los requerimientos de la vida moderna dándole mayor flexibilidad.

### **A3) Los tres niveles ministeriales**

Como mencioné, comenzamos con definir la autoridad ministerial inherente a cada ministerio.

Jesucristo concedió a los Apóstoles la autoridad para

- predicar el Evangelio
- dispensar los Sacramentos
- anunciar el perdón de los pecados.

Cuando un Apóstol ordena a un portador de ministerio, le transfiere una parte de las autoridades que son propias del apostolado.

El portador de ministerio ordenado, a partir de ese momento, puede hablar y obrar en el nombre del trino Dios. Esta autoridad se limita a anunciar el Evangelio, dispensar los Sacramentos e impartir bendiciones.



El portador de ministerio ordenado no puede apelar a su autoridad

- cuando toma decisiones sobre organización
- ni cuando da consejos a los creyentes
- ni cuando expresa su propia opinión.

Por ejemplo, cuando un Apóstol de Distrito redistribuye su área de actividad, no lo hace en el nombre del trino Dios. Cuando un Pastor da un consejo, no lo hace en la autoridad de Jesucristo.

Pensad: Jesús tuvo cuidado de no mezclarse en un conflicto sobre una herencia...

En nuestra Iglesia distinguimos tres niveles ministeriales que responden a los tres grados de la autoridad ministerial:

- El ministerio de Diácono: El Diácono puede anunciar debidamente el Evangelio y dispensar la bendición trinitaria, al final del Servicio Divino.
- El ministerio sacerdotal: Además de las autoridades propias del ministerio de Diácono, el Pastor puede anunciar el perdón de los pecados por encargo del Apóstol y en el nombre de Jesús y dispensar el Sacramento del Santo Bautismo con Agua y el Sacramento de la Santa Cena. Asimismo, puede realizar actos de bendición (Confirmación, casamiento, etc.).
- El ministerio de Apóstol: Además de las autoridades ya mencionadas, el Apóstol puede dispensar el Sacramento del Santo Sellamiento y realizar ordenaciones. Por otro lado, anuncia el perdón de los pecados directamente en el nombre de Jesucristo.

#### **A4) Las cinco unidades estructurales**

En todo el mundo desde hace décadas la estructura de nuestra Iglesia se basa en 5 unidades:

- la comunidad,
- el distrito,  
el área de Apóstol,
- el área de Apóstol de Distrito y
- la Iglesia mundial.

Esta división demostró ser eficaz.

Estas cinco unidades se ven claramente en la realidad de nuestra Iglesia.

En estas unidades se toman las decisiones que competen a la vida de la Iglesia.

### **PARTE B**

#### **B1) La función de conducción**

Jesucristo confió también a los Apóstoles la conducción de la Iglesia.

Con el desarrollo de la Iglesia se hizo necesario darle una estructura y encomendarla a dirigentes locales.

Esto hoy sigue siendo así:

- el Apóstol de Distrito tiene el encargo de conducir varias áreas de Apóstol



- el dirigente de distrito antecede a un distrito que se compone de varias comunidades
- y el dirigente de comunidad conduce una comunidad.

Para cumplir una función de conducción, el portador de ministerio que ha recibido el correspondiente encargo debe disponer de las competencias personales necesarias, ante todo en el ámbito

- de la asistencia espiritual
- de la enseñanza
- de la organización.

Hemos llegado a la conclusión de que el ministerio y la función de conducción, aunque están entrelazados entre sí, son dos cuestiones diferentes.

- El ministerio se basa en la autoridad ministerial,
- la función de conducción, por su parte, es un servicio espiritual vinculado con la organización de la Iglesia.

Y precisamente aquí nos encontramos con una dificultad.

Observándola con precisión, nuestra actual estructura ministerial mezcla ambos temas. Se fundamenta tanto en el ministerio ordenado como en la función de conducción.

Pensemos, por ejemplo, en el caso de los Evangelistas. El Evangelista de Distrito y el Evangelista de Comunidad son Evangelistas, aunque unos tienen mayor jerarquía que los otros.

Tomemos el caso de los dirigentes de comunidad: todos tienen la misma función, pero según el tamaño de la comunidad, fueron ordenados en el ministerio de Primer Pastor, Evangelista o Pastor (*o bien Presbítero*). Aquí el ministerio (la autoridad espiritual) depende del tamaño de la comunidad, es decir, de la organización.

Esto es peculiar. Y todavía es más curioso, cuando la comunidad es cerrada. Entonces el dirigente conserva su ministerio, aunque el motivo principal por el que en realidad fue ordenado ya no exista.

Estos ejemplos nos muestran que esta cuestión no es tan coherente.

Por eso nos pareció apropiado replantear nuestras estructuras y funciones.

Para cada una de las cinco unidades mencionadas en la estructura de nuestra Iglesia corresponde una función de conducción que será fácil de entender para los hermanos y hermanas en la fe:

- el dirigente de comunidad conduce la comunidad
- el dirigente de distrito conduce el distrito
- el Apóstol conduce el área de Apóstol
- el Apóstol de Distrito conduce el área de Apóstol de Distrito
- el Apóstol Mayor conduce la Iglesia mundial.

Los portadores de ministerio que cumplen estas funciones de conducción disponen, en el marco de su encargo, de una competencia de decisión.

Son responsables de la unidad que conducen y deben rendir cuenta a su superior.

En el futuro, estas funciones de conducción serán transmitidas mediante un encargo.

En el Apóstol, la función de conducción pertenece al ministerio; le es transmitida con la ordenación.

Y el Apóstol Mayor seguirá siendo ordenado, a lo que me referiré más tarde.



## B2) La función del ayudante

Según el tamaño de la unidad, aquellos que conducen las unidades pueden tener colaboradores que los apoyen como sus ayudantes.

Estos ayudantes, según los requerimientos que hubiere, pueden

- reemplazar a los portadores de ministerio con funciones de conducción durante su ausencia
- o bien ser sus representantes (por ejemplo, en áreas de gran extensión geográfica)
- o bien recibir una misión especial para realizar.

Estas funciones de ayudante serán transmitidas en el futuro mediante un nombramiento.

Nos hemos preguntado cómo llamar a estas funciones de los ayudantes.

Para el Ayudante del Apóstol Mayor y el Apóstol de Distrito los nombres se encuentran en el Catecismo. El Apóstol Mayor tiene la posibilidad de realizar el nombramiento de un Apóstol como Ayudante Apóstol Mayor o Ayudante Apóstol de Distrito.

En África conocemos, además, la función de “Apóstol líder”. Se trata de un Apóstol que representa a su Apóstol de Distrito en una parte de su área de actividad.

En las demás funciones de ayudante fue algo más complicado. ¿Habría que implementar nuevos nombres que pudiesen ser aplicados en todo el mundo?

Después de largos debates llegamos a la conclusión de que estos nombres en realidad no son necesarios.

Los portadores de ministerio que cumplen funciones de ayudante son llamados por el nombre de su ministerio, no por el de su función.

Uno se dirige al Pastor Suárez o al Evangelista de Distrito Martínez como “Pastor” o “Evangelista de Distrito” y no como “ayudante del dirigente de distrito”.

Como su función le es confiada en un acto oficial públicamente delante de la comunidad, esto no tendría que ser problemático.

Por respeto a la tradición, la asamblea de Apóstoles de Distrito resolvió hacer una excepción de este principio: el portador de ministerio sacerdotal que sirva como ayudante del Apóstol seguirá siendo llamado “Obispo”.

Por lo tanto, en el futuro utilizaremos el nombre de “Obispo” tanto para un Obispo que haya sido colocado mediante una ordenación, como también para un portador de ministerio sacerdotal que haya sido colocado mediante un nombramiento como ayudante del Apóstol.

Soy consciente de que esta no es una solución ideal. Es una concesión a una tradición en parte muy apreciada. En fin, esto no impedirá que ni unos ni otros Obispos desempeñen debidamente su misión.

Tenemos además una situación similar en el círculo de los Apóstoles de Distrito.

Hasta junio de 2018 los Apóstoles de Distrito eran instituidos con una ordenación. Desde junio de 2018 los Apóstoles de Distrito reciben un encargo. Pero todos cumplen el mismo servicio y trabajan juntos en la asamblea de Apóstoles de Distrito ¡y esto funciona perfectamente!



Asimismo, en lo que respeta a los dirigentes de comunidad habrá aquellos que según las disposiciones anteriores han recibido su encargo mediante un apretón de manos y otros que en el futuro recibirán el encargo arrodillados.

### **B3) Conclusión parcial**

#### **Establezcamos por el momento:**

En la Iglesia hay tres niveles ministeriales: el ministerio de Apóstol, el ministerio sacerdotal y el ministerio de Diácono.

La autoridad ministerial se transmite por la ordenación.

La Iglesia tiene cinco funciones de conducción relacionadas con las cinco unidades estructurales: el dirigente de comunidad, el dirigente de distrito, el Apóstol, el Apóstol de Distrito y el Apóstol Mayor.

La función de conducción – con excepción de la del Apóstol Mayor y los Apóstoles – se transmite por el encargo.

Quienes conducen una unidad pueden ser apoyados por diferentes portadores de ministerio, que reciben para ello un nombramiento. Son colocados mediante un nombramiento el Ayudante Apóstol Mayor, el Ayudante Apóstol de Distrito, el Apóstol líder, los Obispos, así como los ayudantes del dirigente de distrito y del dirigente de comunidad.

Esta normativa será implementada a partir de Pentecostés 2019.

## **PARTE C**

### **C1) La estructura ministerial**

Sintetizando, la estructura ministerial de la Iglesia quedará de la siguiente manera: **tabla**

### **C2) Los ministerios sacerdotales**

Observemos ahora los diferentes ministerios sacerdotales.

Hoy tenemos Pastores (*en algunos países llamados Presbíteros*), Evangelistas de Comunidad, Primeros Pastores (*en algunos países llamados Pastores*), Evangelistas de Distrito, Ancianos de Distrito y Obispos.

Desde un principio establezcamos que todos los hermanos que fueron ordenados en uno de estos ministerios seguirán desempeñándolos como hasta ahora.

Para ellos nada cambia.

No tenemos razones ni motivos para cuestionar el fundamento espiritual de su ordenación.

Los Apóstoles y sus colaboradores siempre rogaron por la inspiración del Espíritu Santo para decidir qué ordenaciones había que realizar.

Sin embargo, nos hemos preguntado si es necesario seguir instituyendo a más hermanos en estos ministerios.

A fin de responder a esta pregunta, hemos mirado hacia atrás. ¿Cómo se desarrollaron estos ministerios? ¿Con qué finalidad se los necesitaba?



Originalmente se entendía que cada ministerio estaba asociado con una impronta personal especial.

La elección del ministerio que se confiaba a un hermano estaba vinculada a su carácter. El Evangelista anunciaba el Evangelio con celo, el Primer Pastor se destacaba por una ternura especial y protegía con amor a los hermanos y hermanas confiados.

Este entendimiento del ministerio definitivamente tenía mucho a favor, pero ... muy pronto se mostraron dificultades,

no en último término porque la persona y el carácter pueden cambiar. Un Evangelista de Comunidad ordenado a los 25 años no es el mismo después de haber desempeñado 20 años su ministerio.

Después de un tiempo, el entendimiento de que el ministerio se basaba en el carácter del portador de ministerio, fue reemplazado por una forma de ver mucho más pragmática.

Los ministerios fueron jerarquizados:

- El Evangelista de Comunidad está por encima del Pastor (*o Presbítero*),
- el Primer Pastor (*o Pastor*) por encima del Evangelista de Comunidad,
- el Evangelista de Distrito por encima del Primer Pastor (*o Pastor*), etc.

La decisión de ordenar a un hermano en un ministerio superior ya no se basaba solo en la personalidad del involucrado, sino también en los requerimientos de la organización de la Iglesia.

Según el tamaño del distrito, el Apóstol era apoyado por uno o varios Obispos, el Anciano de Distrito por uno o varios Evangelistas de Distrito.

Si el dirigente de la comunidad era un Pastor (*o Presbítero*), Evangelista de Comunidad o Primer Pastor, se decidía según el tamaño de la comunidad.

Viéndolo desde la perspectiva de nuestra doctrina de fe, esta forma de proceder es un poco problemática.

En su ordenación en un ministerio superior, hemos dicho, el siervo de Dios recibe una autoridad ministerial adicional.

Esta autoridad ministerial la hemos definido como la legitimación para predicar el Evangelio en el nombre del trino Dios, dispensar los Sacramentos y perdonar el pecado.

Básicamente, entonces, la autoridad ministerial no tiene nada que ver con la función de conducción. El portador de ministerio ordenado no puede acogerse a su autoridad ministerial cuando toma decisiones sobre organización o conducción.

Observémoslo un poco más de cerca. Cuando un hermano es ordenado en un nuevo ministerio para conducir una comunidad o un distrito, las fuerzas que necesita a tal efecto

no están en su autoridad ministerial adicional,

sino en la bendición y la santificación que le son transmitidas por Dios en la ordenación.

Este es el punto decisivo. Para conducir una comunidad o un distrito, el hermano no necesita un ministerio "superior", ¡lo que sí necesita es una bendición adicional y la santificación de Dios para cumplir esta tarea!

Esto se hará en el futuro por medio de un encargo, el cual se realizará en el nombre del trino Dios.

Algo más.



Para ser bien sincero, hay que admitir que la gran cantidad de ministerios y niveles en la jerarquía a veces contribuye a complicar las cosas, en lugar de hacerlas más fáciles.

Tomo un ejemplo sencillo.

¿Cómo es la relación jerárquica entre

- el Primer Pastor A., dirigente de la comunidad X.,
- y el Pastor B., dirigente de la comunidad Y.?

¿Puede el Primer Pastor A., porque es Primer Pastor, decirle al Pastor B., lo que este tiene que hacer en su comunidad?

En nuestra nueva estructura la respuesta es clara: ¡No!

El dirigente de la comunidad está comprometido directamente con su dirigente de distrito.

En lo que respecta a la conducción, lo decisivo es la función y no el ministerio.

Finalmente nos hemos planteado otra pregunta sencilla: ¿Cuántos “superiores” necesitamos realmente para conducir bien los distritos y las comunidades?

Después de reflexionar detenidamente llegamos a la conclusión de que los cinco niveles jerárquicos que responden a las cinco unidades de la Iglesia son suficientes.

En nuestra organización, por cierto, no necesitamos a más personas que tomen decisiones.

Por eso, hemos decidido de común acuerdo que desde Pentecostés 2019 ya no serán ordenados Evangelistas de Comunidad, Primeros Pastores, Evangelistas de Distrito, Ancianos de Distrito ni Obispos.

Estos ministerios no serán eliminados, simplemente ya no serán colocados nuevos.

Una vez más:

Los hermanos que fueron ordenados en uno de estos ministerios lo mantienen y lo siguen desempeñando.

Además, los Apóstoles deben establecer claramente las funciones y los ámbitos de responsabilidad que corresponden

- al respectivo ministerio
- y a la función de conducción o de ayudante.

De últimas, puede pasar que un Primer Pastor trabaje en una comunidad cuyo dirigente es un Pastor. El Primer Pastor

- entonces sigue sirviendo en la potencia de su ministerio
- pero no es responsable de la conducción y administración de la comunidad.

Cuando dos hermanos llevan la impronta del amor a Dios y están inspirados por la voluntad de servir, ¡el trabajo conjunto funciona!





### C3) ¿Cómo es ahora el desarrollo de la ordenación, el encargo y el nombramiento?

Todavía queda por explicar cómo procederemos en el futuro para realizar los actos mencionados:

En cuanto a la **ordenación** de Diáconos, Pastores y Apóstoles no cambia nada.

Aquí solo una indicación sobre el Apóstol Mayor. Después de largos debates, los Apóstoles de Distrito han resuelto que el Apóstol Mayor, aunque es portador del ministerio de Apóstol como todos los demás Apóstoles, en el futuro también será ordenado. Esto debe contribuir a subrayar el carácter especial del servicio inherente al Apóstol Mayor. Si el Señor no ha venido antes, mi sucesor será instituido mediante una ordenación.

En lo concerniente al **encargo**:

- El Apóstol Mayor transmite el encargo a los Apóstoles de Distrito.
- El Apóstol de Distrito o eventualmente un Apóstol que lo represente, transmite el encargo a los dirigentes de distrito.
- El Apóstol transmite el encargo a los dirigentes de comunidad. En casos excepcionales, un portador de ministerio sacerdotal, en representación del Apóstol, puede actuar en su nombre.

El hermano que recibirá el encargo es llamado al altar.

- Se le explica el contenido y el alcance de su encargo,
- el siervo oficiante le pregunta si está de acuerdo
- y pronuncia una oración.
- Luego el hermano se arrodilla
- el que oficia el acto le impone las manos para dispensarle en el nombre del trino Dios la necesaria santificación y bendición para el cumplimiento de su nueva función.

El **nombramiento** se realiza de la siguiente manera:

- El Apóstol Mayor transmite el nombramiento al Ayudante Apóstol Mayor y a los Ayudantes Apóstol de Distrito.
- El Apóstol de Distrito transmite el nombramiento por encargo del Apóstol Mayor a los Apóstoles líderes y a los Obispos.
- El Apóstol transmite el nombramiento a los ministerios sacerdotales que ayudan al dirigente de distrito o al dirigente de comunidad. En casos excepcionales, el Apóstol puede autorizar a un portador de ministerio sacerdotal a realizar el nombramiento en su nombre.

El nombramiento se realiza de la misma forma que es habitual desde hace muchos años para la institución de un Ayudante Apóstol Mayor o un Ayudante Apóstol de Distrito.

- El hermano involucrado es llamado al altar.
- Después de haberle sido explicado el contenido y el alcance de su tarea,
- el siervo que oficia el acto le pregunta si está de acuerdo
- y pronuncia una oración.
- Luego estrecha la mano al hermano y lo coloca oficialmente en su función.



## **PARTE D**

### **D1) Conclusión final**

Todas estas medidas entrarán en vigencia a partir de Pentecostés 2019.

Soy consciente de que se trata de un cambio significativo en nuestra tradición.

Seguramente llevará tiempo acostumbrarse a él,

pero estoy absolutamente convencido de que esta reforma tendrá repercusiones de bendición en la Iglesia:

- Desde el punto de vista teológico, la definición del ministerio ahora es compatible con la de Iglesia y la de Sacramento.
- Se subraya la importancia de las funciones de conducción, ante todo en el dirigente de distrito y el dirigente de comunidad.
- La distinción entre ministerio y función de conducción, así como la reducción de los niveles jerárquicos, facilitarán la toma de decisiones.
- El sistema del encargo y el nombramiento nos da mayor flexibilidad y responde a la realidad actual de la vida cotidiana.

Y no hay que olvidar: Reconocemos el pasado, pues los hermanos siguen con los ministerios en los que han sido ordenados.

### **D2) La introducción**

En las próximas semanas ofreceremos reuniones informativas para los portadores de ministerio activos.

Luego se organizarán otras fechas que apuntarán a los portadores de ministerio en descanso y a los hermanos y hermanas que lo deseen.

En todo este tema estará enfocada una edición especial de los Pensamientos Guías, además de varias otras publicaciones.

Una cuestión que todavía debe ser tratada es la delegación de otros servicios espirituales.

En la próxima asamblea de Apóstoles de Distrito nos dedicaremos a la delegación de servicios espirituales que se pueden llevar a cabo independientemente de un ministerio espiritual.

En particular definiremos qué tipos de servicios requieren un nombramiento y de qué manera se realizará.

### **D3) Los próximos pasos**

En la próxima asamblea de Apóstoles de Distrito nos dedicaremos al tema de la ordenación de mujeres en un ministerio espiritual.

Este tema nos es especialmente importante

- tanto para nuestra doctrina (este tema nunca ha sido debatido realmente dentro de nuestra Iglesia),
- como también para la vida en la Iglesia.



---

Al igual que para la interpretación de ministerio nos tomaremos el tiempo necesario para sondear el tema en profundidad. Ante todo, nos dedicaremos a responder las siguientes preguntas:

- ¿Qué dice la Biblia al respecto? ¿Cómo evaluamos los diferentes enunciados bíblicos, de los cuales algunos son contradictorios?
- ¿Cómo es nuestra posición teológica sobre el tema?
- ¿Cuáles son los aspectos sociológicos y culturales que deben ser tenidos en cuenta en las reflexiones?
- ¿Qué quieren los hermanos y hermanas en la fe? Y, ante todo:
- ¿Qué espera Dios de nosotros?

Obviamente, os informaremos a su debido tiempo sobre cómo van avanzando nuestros trabajos.

Bien, ¡eso es todo, queridos hermanos! Muchas gracias por vuestra presencia y vuestra atención.

Os quiero contar algo más. Esta no es una transmisión en vivo. No se pudo realizar porque tenía que hacer la presentación al mismo tiempo en tres idiomas, alemán, inglés y francés. Por eso, previamente la grabamos.

Y como no es una transmisión en vivo, no terminaré la reunión con una oración.

Deseo para todos vosotros la bendición de Dios y que sigáis viviendo muchas alegrías al servicio de nuestro Señor y Maestro, Jesucristo.

Dessau, 25 de marzo de 2019